

INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN  
(la "**Sociedad**")

**Anuncio sobre derecho de reinversión de la cuota social al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades**

La Junta General Extraordinaria de INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN (la "**Sociedad**"), celebrada con fecha 3 de octubre de 2022, adoptó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás concordantes, y el artículo 24 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, entre otros acuerdos, el de disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, así como aprobar el balance de final de liquidación y el proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación y, en consecuencia, la adjudicación del haber social.

De conformidad con los acuerdos adoptados en la indicada Junta, se **INFORMA** del derecho de los accionistas de la Sociedad a comunicar a la Sociedad su voluntad irrevocable de reinvertir el total del dinero o bienes que les corresponda como cuota de liquidación al amparo del régimen previsto en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en la adquisición o suscripción de acciones o participaciones de una o varias instituciones del inversión colectiva de las permitidas por la normativa mencionada.

A tales efectos, el accionista deberá comunicar a la Sociedad su decisión de acogerse a lo previsto en el precepto indicado en el párrafo anterior, en cuyo caso la Sociedad en liquidación se abstendrá de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le corresponda como cuota de liquidación. Asimismo, el accionista deberá aportar a la Sociedad la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de las acciones.

La comunicación referida en el párrafo anterior deberá ser realizada antes del transcurso de dos (2) meses desde la aprobación de acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad, y ser dirigida mediante burofax o correo certificado con acuse de recibo, a la Sociedad, a la atención del liquidador, en el domicilio social.

Los accionistas que no realicen comunicación alguna en el plazo descrito o, realizándola, la misma no cumpla con los requisitos previstos legalmente, no podrán acogerse al régimen de reinversión descrito y recibirán la cuota de liquidación que les haya sido adjudicada, en la cuenta que, en su caso, tengan asociada a sus acciones.

En Madrid, a 19 de octubre de 2022.

**INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN**

El Liquidador Único

D. Pablo de la Nuez Sánchez-Cascado

INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A., EN LIQUIDACIÓN  
C/c a SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.

En Madrid a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Ref.: Comunicación de reinversión de cuota social derivada de la liquidación de INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN (la "Sociedad") y solicitud irrevocable de adjudicación en pago, en el máximo porcentaje que sea posible, de mi cuota de liquidación social de las acciones de la SICAV en participaciones del fondo SPBG PREMIUM VOLATILIDAD 15, FI-CLASE B, con número de registro oficial en la CNMV 5.589 (el "Fondo"), de acuerdo con la consulta vinculante V0574-22 de la Dirección General de Tributos de 21 de marzo de 2022 (la "Consulta"), y por el valor liquidativo publicado para dicho Fondo el mismo día de celebración de la Junta y, en su caso, el resto en efectivo.**

---

En mi condición de accionista de INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN (la "**Sociedad**"), les participo mi voluntad irrevocable de proceder a reinvertir la totalidad de la cuota del haber social que me corresponde como resultado de su disolución y liquidación, al amparo del régimen previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (el "**Régimen de Reinversión**").

A estos efectos solicito que la misma me sea satisfecha, en el máximo porcentaje que sea posible, mediante la adjudicación en pago de mi cuota de liquidación social de las acciones de la Sociedad en participaciones del fondo SPBG PREMIUM VOLATILIDAD 15, FI-CLASE B, con número de registro oficial en la CNMV 5.589 (el "**Fondo**"), por el valor liquidativo publicado para dicho Fondo el mismo día de celebración de la Junta y, en su caso, el resto en efectivo, para su posterior reinversión, en el plazo y la forma indicados en la norma, de conformidad con lo establecido en la consulta vinculante V0574-22 de la Dirección General de Tributos de 21 de marzo de 2022 (la "**Consulta**").

Dado que la Sociedad deberá abstenerse de efectuar directamente cualquier pago de efectivo que me pudiera corresponder como cuota de liquidación, consiento que el mismo quede consignado en la cuenta de la Sociedad, sin posibilidad alguna de disposición, en tanto la reinversión al amparo del Régimen de Reinversión no se haya producido.

En lo que se refiere a la parte asignada en participaciones del Fondo manifiesto tener conocimiento de que el cambio de titularidad tendrá lugar con la escritura de disolución y liquidación, conforme a lo dispuesto en la referida Consulta, previa aportación por mi parte de la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de las acciones de la Sociedad. En este sentido, les manifiesto mi plena conformidad con la indisponibilidad de dichas participaciones y efectivo hasta la fecha en que se proceda al cambio de titularidad de las primeras y la reinversión del segundo, declaro conocer los datos fundamentales y resto de documentos legales del Fondo en el que solicito cobrar parte o todo de mi cuota de liquidación así como conocer y asumir el riesgo de alteración del valor de mi cuota de liquidación social derivada de la fluctuación del valor de las participaciones de dicho Fondo en el mercado, y renuncio irrevocablemente a realizar cualquier reclamación en relación con las consecuencias sobre mi cuota de dicha fluctuación.

A los efectos de llevar a cabo lo anterior, adjunto a la presente comunicación documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de las acciones de la Sociedad, de mi titularidad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

\_\_\_\_\_  
Don/Doña \_\_\_\_\_

DNI nº \_\_\_\_\_

Accionista de INVEROC FINANCIERA, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN